SELLO 4º 40. MRS — FERD. VII. D. G. HISP. ET IND. R. 1825 — AÑO DE *1825*

En la Villa de Totana y Salas Consistoriales de ella á diez dias del mes de Agosto de mil ochocientos veinte y cinco se juntaron los SS. q. componen este Ayuntamiento, á saber: D. Pedro Paredes Regidor mas antiguo y Regente de la R.l Jurisdiccion; D. Juan de Canovas Noguera, D. Alberto Merle, D. Jose Maria Martinez, D. Jose Antonio Carlos, D. Jose Miguel Fernandez y D. Pedro Gueras Regidores; D. Manuel Redondo, y D. Pedro Sanchez, Diputados del Comun; D. Jose Joaquin Navarro Sindico Gral, y D. Andres Alarcon Muñoz Sindico Personero para tratar los asuntos interesantes al bien de ambas Magestades y de este Publico, y acordaron lo siguiente ——

Posesion de Alcalde Mayor D. Tomas Benito Escamez

— Se presentó y leyó por el infrascripto Esmo. de este Ayuntamiento un R.l Titulo de Alcalde Mayor de esta Villa su fha diez y seis de Julio de este año, librado por S. M. (q. Dios gue) á favor del Sr. Licenciado D. Tomas Benito Escamez Abogado de los R.s Consejos para ejercer la R.l Jurisdiccion de esta Villa y su termino por tiempo de seis años q. han de principiar á contarse en este dia, y á mas por el q. no se probeyere por S. M. esta Vara; En cuyo Real despacho se encuentran los correspondientes tomas de razon, y satisfecho el dro. de media annata, prebiniendose que en el termino de treinta dias contados desde su fha ha de tomar la posesion, y embiar de ella testimonio á el R.l Consejo por el conducto de la Esma de Camara, dando la fianza q. está prebenida: En cuya vista, y mediante a q. dho Señor Alcalde Mayor se presentó en esta Villa el dia ocho del corriente á el anochecer en cuya hora ni en el dia de ayer nueve no se verificó este acto p.r la indisposicion en q. manifestó se hallaba, estando como se está dentro del termino prefijado por el Regio Tribunal, dhos SS. tomaron en sus manos dho R.l Titulo, y prebias las solemnidades de